

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.136

Martes 29 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2639184

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DE SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 91.- Santiago, 16 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 6 de diciembre de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1427, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la E.U.S., por el 17 de diciembre de 2024, para asistir a la "Conmemoración de los 40° Años del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

2. En ese contexto, se estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, en el citado evento, quien ha sido invitado por el Embajador de Chile en Argentina, para participar como anfitrión en la actividad organizada por la Agregaduría Cultural de la Embajada de Chile, Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado y Metro S.A. de Santiago de Chile.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

CVE 2639184

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Cédula Nacional de Identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la E.U.S., por el 17 de diciembre de 2024, para asistir a la "Conmemoración de los 40° Años del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 40% de viáticos para alimentación, equivalente a US\$190,67, correspondiente al costo de vida en Buenos Aires, Argentina, por el 17 de diciembre de 2024.

Artículo tercero: Que, tendrá derecho también a pasajes aéreos desde Santiago - Buenos Aires - Buenos Aires - Santiago, los cuales serán cubiertos por la Subsecretaría de Transportes.

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; del presupuesto vigente en moneda nacional de la Subsecretaría de Transportes, Administración General de Transportes correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

